

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 06 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, seis (06) de abril de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de CARLOS EDUARDO FUENTES ÁVILA el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 834.259,98

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

<u>COSTAS</u>					
Agencias en derecho					\$ 834.259,98
Envio notificación - citación					\$ 9.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS					\$ 843.259,98

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO